



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**Nº 01-019-00000092-2021/SAT-H.**

Ayacucho, 30 de julio del 2021.

**VISTOS:** OPINIÓN LEGAL Nº 04-017-0000000017-2021-SAT-H de 27 de julio del 2021; MEMORANDO Nº 01-015-00000000225-2020-SAT-H de fecha 21 de julio del 2021; INFORME Nº 13-013-00000000119-2021-SAT-H/GO de fecha de presentación 21 de julio del 2021; INFORME Nº 15-013-00000126-2021 de fecha 19 de julio del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**


Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre de 2007, se creó el SAT de Huamanga, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante la Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General: aprobar y establecer la política general del SAT, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;


Que, mediante INFORME Nº 13-013-00000000119-2021 de fecha 21 de julio de 2021. Remite la Gerencia de Operaciones del SAT-H la propuesta de ampliación de Ordenanza Municipal Nº 005-2021-MPH/A – Benéfico tributario "PAGA FÁCIL TU DEUDA Y CON FACILIDADES DE PAGO" concluyendo que: la Gerencia General evalué la posibilidad de ampliar el beneficio tributario y no tributario por un periodo de 30 días (31 de agosto del 2021) conforme a la citada ordenanza que tiene CARÁCTER A EJECUTARSE PRÓRROGAS CON LA EMISIÓN DE UNA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL DEL SAT HUAMANGA; de igual forma, concluye en que la ampliación de los beneficios otorgados en la Ordenanza Municipal Nº 005-2021-MPH permite a la administración, conseguir el incremento de la recaudación y por ende el cumplimiento de la META 2.

Que, con INFORME Nº 15-013-00000126-2021 de fecha de presentación 21 de julio de 2021, la División de Recaudación y Control de la Deuda; se recomienda la ampliación del mencionado beneficio de la Ordenanza Municipal Nº 005-2021/MPH, hasta el 31 de Agosto del 2021, así incentivar a la población a realizar sus pagos, con la finalidad de apoyo a la población por los sucesos acontecidos en el presente año 2021 basados en el Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional sobre brote del COVID-19; reducir el índice de morosidad registrado en nuestro Sistema de Gestión Tributaria y evitar la prescripción ello en aplicación conforme a las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal Nº 005-2021-MPH/A, además buscar conseguir el incremento de la recaudación para alcanzar la meta 2 establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial";

Que, el ARTICULO PRIMERO de las Disposiciones Finales de la **Ordenanza Municipal N° 005-2021-MPH, que establece beneficios Tributarios de descuento de intereses y reajuste del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales "PAGA FÁCIL TU DEUDA Y CON FACILIDADES DE PAGO"**, faculta al Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga de la Municipalidad Provincial de Huamanga ampliar la vigencia de la ordenanza aludida a través de una Resolución de Gerencia General;



Que, mediante MEMORANDO N° 01-015-00000000225-2021-SAT-H de fecha 21 de julio de 2021 el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria solicita a la Oficina de Asesoría Legal del SAT-Huamanga, opinión legal respecto a la ampliación de beneficio tributario por un periodo de 30 días, otorgada mediante **Ordenanza Municipal N° 005-2021- MPH/A**; solicitada por la Gerencia de Operaciones, en caso de ser procedente, emitir el respectivo proyecto de resolución de Gerencia General;



Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 04-017-00000000017-2021-SAT-H de 27 de julio DEL 2021; la Oficina de Asesoría Legal del SAT-Huamanga concluye que: Al no encontrar alguna observación y que no contraviene con las normas concordantes a ella, es de considerar **APROBAR** la propuesta de Ampliación de Beneficio Tributario por un periodo de 30 días, otorgada mediante Ordenanza Municipal N° 005-2021-MPH. (**Prorroga hasta el 31 de agosto del 2021**); para tal efecto se emite el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

Que, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 268-2020-MPH/A de fecha 04 de septiembre del 2020;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO** de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 005-2021-MPH. que establece **beneficios Tributarios de descuento de intereses y reajuste del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales "PAGA FÁCIL TU DEUDA Y CON FACILIDADES DE PAGO"** hasta el 31 de agosto del 2021.




**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Operaciones del SAT-H la ejecución del presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Gestión Social e Imagen Institucional del SAT-Huamanga la difusión de la presente Resolución, y al responsable del Portal Transparencia su publicación según corresponda, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** a los demás órganos estructurados del SAT-H para conocimiento y su debido cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE**



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA  
SAT HUAMANGA  
C.P.C. WILDER HUAMAN MARÍN  
GERENTE GENERAL